Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-632-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Marzo de 2024

Referencia: DECRETO DE PROMULGACIÓN O-20.430 EX-2023-00069015- -MUNIMDP-SSA

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-00069015- -MUNIMDP-SSA en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-20.430, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se acepta la donación efectuada por Franco Antonio Tonna, DNI N° 40.109.247, en el marco de la Causa N° FMP 3429/2020/TO1 “Páez, Tomás y otro s./ Violación de medidas de propagación de epidemia (art. 205 del CP)” TOCFMDP, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un (1) automotor, marca Fiat, modelo Argo Drive 1.3, tipo sedan 5 puertas, año 2018, dominio AC950OQ, chasis N° 9BD358A42KYH82158, motor N° 552820597198262 y se encomienda realizar las gestiones correspondientes para la transferencia del dominio del vehículo, con costas a cargo de los imputados y su incorporación al Registro Patrimonial municipal, con destino a la Secretaría de Salud.

Asimismo se acepta en el marco de la Causa N° FMP 3429/2020/TO1 “Páez, Tomás y otro s. Violación de medidas de propagación de epidemia (art. 205 del CP)” TOCFMDP, conforme lo dispuesto en el inciso d) punto 1) de la Resolución, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000,00) por cada uno de los imputados, Franco Antonio Tonna, DNI 40.109.247, y Tomás Páez, DNI 40.683.075, en concepto de reparación de daño, destinada a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Que conforme lo previsto en el artículo 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-20.430 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el Nº 26.245.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Salud.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente, intervenga Contaduría General y el Departamento de Registro Patrimonial.

Digitally signed by BERNABEI Alicia Viviana
Date: 2024.03.22 07:06:48 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Alicia Viviana Bernabei
Secretaria
Secretaría de Salud

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.03.22 09:48:23 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.03.22 09:48:29 -03:00